



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE NARIÑO Y PUTUMAYO
SECRETARÍA
AVISO A LA COMUNIDAD

La suscrita secretaria del Tribunal Administrativo de Nariño, **INFORMA** a la comunidad en general que, mediante auto de cinco (5) de febrero de dos mil veinticuatro (2024), esta corporación, con ponencia de la H. Magistrada **ANA BEEL BASTIDAS PANTOJA** admitió la demanda dentro del medio de control que se relaciona a continuación:

Proceso: Acción popular
Radicación: 520012333000 2024-00021 00
Demandante: Alex Brahiner Álvarez Ramos
Demandado: Instituto Colombiano de Desarrollo Rural (Incoder en Liquidación) - Fiduagraría S.A.- Nación – Ministerio Agricultura y Desarrollo Sostenible- Agencia de Desarrollo Rural (ADR)– Corporación Autónoma Regional de Nariño (Corponariño)- Municipio de Imués (Nariño)- Municipio de Guaitarilla (Nariño)- Municipio de Túquerres (Nariño)- Municipio de Sapuyes (Nariño)

Lo anterior, en cumplimiento a lo dispuesto en el inciso 1º del artículo 21 de la Ley 472 de 1998.

Dado en San Juan de Pasto, a los seis (6) días del mes de febrero de dos mil veinticuatro (2024).


MARCELA ENRÍQUEZ RUIZ
Secretaria General
Tribunal Administrativo de Nariño